

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 110014003048 2018-00523 00

Vista la solicitud presentada por el extremo actor, se le pone de presente que los oficios de desembargo ya fueron debidamente diligenciados ante las autoridades competentes, lo cual se adelantó vía correo electrónico.

En atención a la entrega de títulos solicitada por la parte demandada, se ordena que por secretaría, se haga entrega de estas a la parte demandada, señor **HERNANDO GARZÓN ALARCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.492.556.

Téngase en cuenta para dicha entrega, que son dos los demandados dentro de las presentes diligencias.

Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a faint grid.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 25 DE AGOSTO DE 2021 Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.

No. 050

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria